

LA DESERCIÓN EN LA EDUCACIÓN DE ADULTOS COMO UN PROBLEMA TRANSGENERACIONAL

Somos **RedGraduaChile**. Un conjunto de organizaciones dedicadas a las distintas modalidades de educación de adultos que tienen como misión visibilizar la **deserción en la educación como una problemática transversal a la edad**, entre las organizaciones participantes están: Escuelas del Cariño, Corporación Crecechile, Infocap, Good Neighbors, Caritas Chile, Corporación Sopeña, Corporación Red de Educación Comunitaria (RedUCC Pudahuel), que son representadas por su presidenta Victoria Gómez Sotomayor.

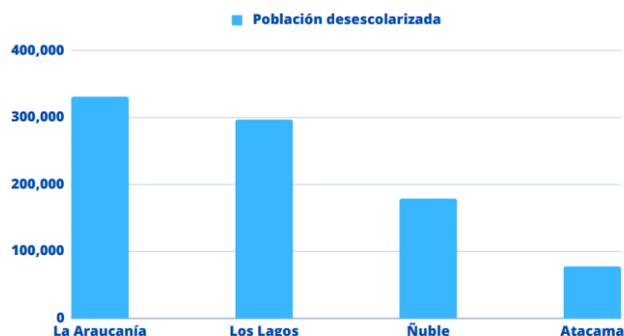
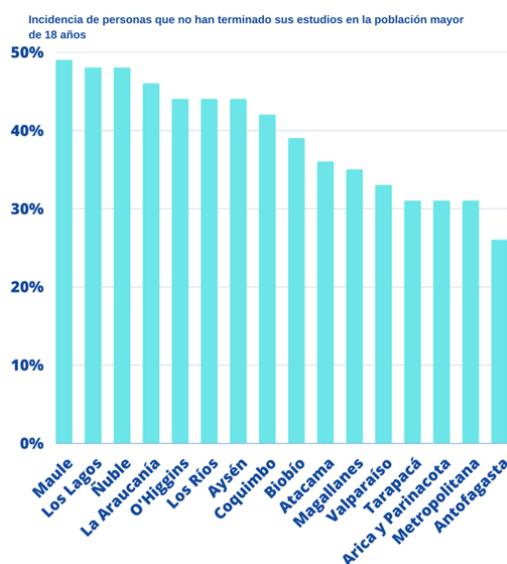
Lo primero que queremos mencionar es justamente la afirmación de que la deserción en la educación es una problemática transversal a la edad, ya que **los hijos de padres desescolarizados tienen una alta probabilidad de desertar del sistema escolar**. Por eso sabemos que las medidas que se puedan tomar en relación a mejorar la educación de adultos tendrá impacto también en sus hijos, lo que hoy es un círculo vicioso de repetición de una historia podría convertirse en un círculo virtuoso si se aborda la deserción escolar como un problema global independiente de la edad.

La deserción escolar de NNA ha aumentado producto de la pandemia. A fines de 2022 conocimos una cifra preocupante, más de **50 mil niñas, niños y adolescentes** habían abandonado el sistema educativo solamente durante ese año. Se suma a los que dejaron de estudiar en los años anteriores y el número asciende a **227 mil NNA** que deberían estar estudiando pero que hoy no lo están haciendo. Esto se suma a otra cifra preocupante, que nos dice que este problema podría crecer: casi un 40% de estudiantes del sistema educativo registra **“inasistencia grave”**, es decir, han asistido a menos del 85% de las clases en un año. Son más de **1,2 millones de NNA**, que al tener inasistencia grave, podrían abandonar el sistema durante los próximos años.

El aumento de niñas y niños, y jóvenes que han dejado el sistema educativo regular, **implica que un porcentaje de ellos en unos años más, cuando quieran terminar su educación básica o media, van a terminar acudiendo a organizaciones de Educación de Personas Jóvenes y Adultas**, por eso también es importante fortalecer este tipo de programas de nivelación de estudios. Las organizaciones que trabajamos en Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) sabemos que mientras más tiempo permanezcan excluidos del sistema educativo, más riesgo tienen de abandonar su educación de forma irreversible. **Esto le sucedió a los casi cinco millones de chilenos mayores de 18 años sin escolaridad completa (CASEN, 2017) como ustedes bien saben**, que jamás volvieron al salón de clases o, si lo hicieron, no lograron obtener el certificado.

En 8 de las 16 regiones del país destaca que 1 de cada dos adultos +18 no ha terminado su cuarto medio. En donde la región del Maule, Los Lagos, Ñuble y la Araucanía lideran las cifras más altas de personas desescolarizadas en su región, en ese mismo orden. Como se muestra en el siguiente gráfico. Que a nivel nacional es de un 39%.

A continuación se puede observar un gráfico con el detalle de población desescolarizada + 18 por región y una tabla que muestra algunos datos de las regiones que tienen hoy representantes en esta comisión:



Respecto de ese círculo virtuoso si se aborda la deserción escolar como un problema que trasciende a la edad. Queremos proponer algunas medidas en el corto y mediano plazo para las distintas modalidades de educación de adultos que se especifican en el documento que tienen en su poder. Algunas de ellas son cambios que no conllevan presupuesto sino que en procesos que podrían tener un gran impacto en el corto plazo.

Queremos ahondar en una de las medidas que es la incorporación de la Ley Sep para la modalidad regular de educación de adultos. Que será expuesto por el abogado Diego Sotomayor a continuación.

Las tres principales modalidades de nivelación establecidas por el Mineduc tienen problemáticas urgentes que resolver que se podrían solucionar desde la voluntad de la definición de mejoras en procesos en un corto plazo y tendrían un impacto enorme respecto de la problemática que se ha generado en la educación de NNA y que apoya a la solución también desde otra vereda a los programas de reinserción, que no están dando a basto y que han agravado la situación de que 3 de cada 10 adultos no hayan nivelado sus estudios, que detallamos a continuación.

Modalidad flexible:

Urgente

Temporalidad de la licitación: La licitación de modalidad flexible se realiza de forma anual, siendo que el programa está considerado para una ejecución de dos años. Por lo mismo solicitamos que el tiempo de adjudicación sea mínimo de 2 años e idealmente de 4 años.

Cronograma de licitación: la licitación hoy se presenta anualmente en el mes de marzo, las clases comienzan en abril. Esto provoca que las matrículas se realicen entre el periodo de adjudicación y el inicio de clases (dos semanas). Consideramos que la licitación debería ser al menos en el mes de octubre del año anterior, como se realizaba antes de la pandemia.

Beneficios a alumnos de Modalidad Flexible. Los alumnos inscritos en Modalidad flexible no reciben beneficios como sí lo hacen los de modalidad regular. Entre ellos destacó, beca junaeb, pase escolar, gratuidad para rendir la PAES, entre otros.

Mediano plazo:

Presupuesto. El decreto 211/2009 de modalidad flexible no actualiza el pago de la subvención desde el 2009. Sumado a esto, el incentivo es de pago por módulo aprobado, el cuál se transfiere a las entidades ejecutoras parcialmente el año en curso y el restante el año siguiente. Esto ha provocado que las entidades ejecutoras han disminuido a un 70% desde su creación, ya que no se cubren los costos operativos del programa. Lo que se propone en este caso es no pagar por módulo aprobado sino por cantidad de alumnos matriculados en un 70% y un 30 % por alumnos adheridos al final del programa.

Modalidad regular:

Urgente:

Modificación Decreto 548 (infraestructura escolar): Los requerimientos de infraestructura tienen que ser acordes a la modalidad y no generales incorporando criterios de evaluación en las revisiones que se ajusten a la educación de adultos.

Ley SEP : Para mejorar los proyectos educativos y desarrollarlos plenamente es necesario que se incorpore esta subvención que genera justicia social para los estudiantes más vulnerables nivelando la educación.

Mediano plazo:

Aumento subvención escolar: Actualmente el pago de subvención por estudiante en la educación de adultos es casi un tercio de la que se paga en la educación diurna, por tanto hay pocas organizaciones (públicas y privadas) interesadas en este tipo de proyectos educativos dado que es poco sustentable económicamente y no responde a las necesidades socioeducativas de las y los estudiantes.

Cambio modalidad de pago subvención escolar (de asistencia a matrícula): Dado el contexto de nuestros estudiantes es imposible que puedan asistir todos los días (trabajo, turnos, familia, etc) por lo que se requiere el cambio de modalidad en el pago para que el alumno/a pueda seguir su proceso educativo sin temor a ser expulsado.

Exámenes libres:

Modificación del reglamento de evaluación para los programas con continuidad de estudios superiores: Este reglamento es el mismo que se exige en el sistema regular pero la preparación, el perfil del estudiante y la realidad social y familiar es muy distinta.

Proponemos el mismo sistema que tiene la modalidad flexible. Es decir que la aprobación sea por módulo y tenga un periodo de dos años para ir rindiendo los exámenes

Actualización del material de apoyo, temarios y preguntas de ejemplo: La información que existe hoy es la misma de hace por lo menos 10 años. Lo que aparece en <https://epja.mineduc.cl/> es muy exiguo y es pertinente con lo que necesita una persona que dejó de estudiar hace muchos años.